



(85)
Sello PRIMERO
AÑO DE 1845

Exmo. Señor.

El Administrador especial de hacienda pública ante V.E. con el mayor respeto digo que el contenido de la carta qf. en una fosa con la debida solemnidad presento, instruye el hecho ocurrido en Villa Rica ahora pocos dias: que el Encargado de la tienda del Estado en ella, Ciudadano Cándido Bordon habia vendido por junto catorce piezas de lienzo americano, y treinta y cinco idem de bramantes finos a José de la Paz Yexer, y Ramon Gaspar Corbalan cuya compra la ha anulado el Señor

Vol : 1749

Sección Civil y Judicial

Nº : 12

Año : 1845

Orden de devólver los efectos comprados de la tienda del Estado en Villarrica por José de la Paz Berges y Ramón Gaspar Corbalan.

Foj : 1 al 4.



(85)
Sello PRIMERO
AÑO DE 1845

Exmo. Señor.

El Administrador especial de hacienda pública ante V. E. con el mayor respeto digo que el contenido de la carta q. en una fosa con la debida solemnidad presento, instruye el hecho ocurrido en Villa Rica ahora pocos dias; que el Encargado de la tienda del Estado en ella, Ciudadano Cándido Bordon habia vendido por junto catorce piezas de lienzo americano, y treinta y cinco idem de bramantes finos á José de la Paz Vexer, y Ramon Gaspar Corbalan, cuya compra la ha anulada el Señor Comandante de la Villa, ordenando que los expresados efectos, que ya se habian sacado de la tienda, se volvieran á ella. Uno de los compradores ocurre á mí en nombre de los dos, reclamando los efectos; y yo para el mejor acuerdo y determinacion denuncié el caso á V. E., poniendo al mismo tiempo en conocimiento de

Y. E. que el Señor Comandante ha obrado en virtud de haber estado siempre á la mira de dicha tienda, y del zelo y observancia de la medida general ordenada por Y. E. que en las tiendas del Estado no se venda nada por mayor con el fin de favorecer al vecindario. En cuanto al conocimiento de Y. E. para lo que halle por conveniente proveer. Anuncion, Mayo 19 de 1845.

Exmo. Señor.

Manuel Peraza

Anuncion Mayo 19 de 1845

Quédese la disposición del Comandante en Villa Rica á quien se remitirá el presente decreto para su notificación á las partes, y la conveniente amonestación al Encargado de la tienda por el abuso denunciado, debiendo dar cuenta con la diligencia

Lopez



86

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1845

del Gilbey
[Signature]
Sec. del Supremo Gob.

En el mismo día notifique el Supremo Decreto
anecedente al Señor Administrador de hacienda
pública Casabans Estanislao Peña, y en compro-
bación firma conmigo, ex of. doy fe.

Man. Peña
[Signature]

Gilbey
[Signature]

En reintegro del coasiente remitió este exped.
con tres folios útiles bajo conocimiento y cubiexa
al Señor Comandante de Villa Rica p.^a los efectos
al Supremo Decreto que antecede; en ello doy fe

Gilbey
[Signature]

En

SEALLO PRIMERO

AÑO DE 1841



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Silla



(87)

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1845

Dicea en veinte y cuatro días del mes de Mayo de
mil ochocientos cuarenta y cinco yo el Ciudadano
Juan Pablo Benitez Comandante militar hice
comparecer a Ramon Gaspar Corvalan residen-
te en esta y le notifiqué el presente Supremo
decreto del Excmo Senor Presidente de la Republica,
y en fe de ello firma con ringo: seque certifico.

Benitez

Ramon Gaspar Corvalan &

Y en consecuencia hice igual notificacion a Don Jose de la
Paz Verges asi mismo residente en esta Villa y
en fe de ello y se queda en todo firma con ringo:
seque certifico.

Benitez

Jose de la Paz Verges &

Segui

darme en su comparecer en esta comandancia
al Ciudadano Candido Bordon encargado de la
tienda del Estado, à quien habiendole hecho pre-
sente el Supremo decreto del Exmo Señor Presiden-
te de la Republica advirtiendole se abstenga de se-
guir este procedimiento en lo sucesivo sin expre-
so consentimiento de esta comandancia y enfe en
ello y se quedar en todo firmo con su cargo.

Borden

Candido Bordon

Por conclusa esta diligencia devuelvase con el corres-
pondiente oficio al Exmo Señor Presidente de la
Republica.

Borden